RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO NÚM. EXP: 847/2025, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 57/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 8 de agosto de 2025, se acordó la iniciación del expediente núm. PAS 57/25, para la contratación del SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de fecha 15 de septiembre de 2025, ha sido aprobado el expediente y sus pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 15 de septiembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 30 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas.

CUARTO. - La licitadora que ha presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (30 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas) ha sido PHILIPS IBÉRICA S.A.

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En sesión del día **3 de octubre de 2025,** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas referidas al citado expediente de contratación, constatándose que ha presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (30 de septiembre de 2025, a las 16:00 horas), la empresa licitadora PHILIPS IBÉRICA S.A

Seguidamente, la Secretaria procede a la apertura del sobre electrónico núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor, y a continuación, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dicho licitador.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitirla al procedimiento de referencia al haber aportado la documentación correctamente.

Acto seguido, la Mesa acuerda solicitar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión día 15 de octubre de 2025,** para la aprobación del informe técnico de valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Queda admitida la empresa licitadora PHILIPS IBERICA S.A., al cumplir el umbral mínimo exigible de los criterios de adjudicación no automáticos previstos en la clausula 7.4 del PCAP, y por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, presentado por la empresa admitida.

Tras la calificación de la misma, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, solicitar informe técnico de valoración de los criterios automáticos y remitir la documentación correspondiente.

- En la **sesión del día 21 de octubre de 2025**, para la clasificación de ofertas y, en su caso, propuesta de adjudicación, recibido el informe de criterios técnico automáticos, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 15 del Cuadro Resumen.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa PHILIPS IBÉRICA S.A., que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio.

A continuación, por unanimidad, los miembros de la mesa de contratación acuerdan elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación.

SEXTO. - Con fecha 22 de octubre de 2025, esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora cuya propuesta presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Dicha empresa propuesta, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 4 y 11 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente **N.º 847/2025, CCA: +6.CPV4228**, convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PAS 57/25),** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a:

EMPRESA	Importe Adj. S/IVA	Importe Adj. C/IVA
PHILIPS IBÉRICA S.A.	131.559,00 €	159.186,39 €

SEGUNDO. - Significar expresamente que el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO. - Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE

Informe técnico de valoración de ofertas (Criterios no automáticos) del expediente de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 57/25)

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios no automáticos asociados al expediente de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 57/25).

El presente informe se estructura de la siguiente forma:

- Resumen de las características valorables más destacables de los equipos ofertados con valoración de estas al final de cada resumen.
- Valoración comparativa final de ofertas

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Se ha recibido una única oferta de la siguiente empresa:

- Empresa: PHILIPS IBÉRICA SAU
 - Equipo ofertado: ECOCARDIÓGRAFO
 - Marca: PHILIPS
 - Modelo: EPIC CVXi

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Del examen de la oferta se comprueba que el equipo cumple con las características mínimas exigidas en el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta recoge en las páginas 4 a 6 la indicación de cumplimiento de estas características mínimas y se apoyan con la documentación complementaria presentada.

CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, VALORABLES Y NO OBLIGATORIAS

CARACTERISTICA DE CALIDAD DE IMAGEN.

La oferta presenta una numerosa aportación de imágenes y videos de funcionamiento del equipo ofertado, donde puede apreciarse una gran calidad de imagen del equipo en distintos modos de funcionamiento.

CARACTERISTICA DE CALIDAD DEL DOPPLER COLOR Y DOPPLER ESPECTRAL.

La oferta presenta una calidad de imagen Doppler muy buena, y es documentada en la oferta en los videos aportados anejos.

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/11/2025	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	BndJAE2QCZ6PFSSNQ3ZFW45T63MBY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CARACTERISTICAS FACILIDAD DE MANEJO, MANIOBRABILIDAD Y FACILIDAD DE TRANSPORTE.

La oferta presenta una excelente maniobrabilidad, como puede apreciarse en el video "manejo y movilidad.mp4" presentado.

CARACTERISTICA DE INTEGRACIÓN EN EL FLUJO DE TRABAJO DE CARDIOLOGÍA

El equipo facilita la integración con los sistemas existentes de la misma marca en el servicio, permitiendo la superposición de imágenes radiológicas con la imagen radiográfica 3D en tiempo real, lo que supone una gran ventaja en intervenciones cardiovasculares.

CARACTERISTICA DE UTILIZACIÓN SIN REPOSICIONAMIENTO DEL TRANSDUCTOR

El sistema ofertado permite la rotación electrónica de la imagen 2D sin rotar la sonda, igualmente permite realizar coretes automáticos de volúmenes 3D. La toma de imágenes en 3D en Vivo permite la visualización en todos los ángulos.

CARACTERISTICA DE CALIDAD DEL MULTIPLANO SIMULTANEO EN TEE Y TTE

El equipo ofrece la característica de visualización en Live xPlane, que permite la adquisición simultánea de 2 planos ortogonales, en tiempo real, en resolución completa. El plano ortogonal puede inclinarse hacia el plano lateral o plano de elevación y también puede rotarse.

CARACTERISTICA DE CALIDAD DE LAS HERRAMIENTAS DE ILUMINACIÓN 3D

El equipo ofertado dispone de herramientas de control de la iluminación, según se especifica en la página 10 de la Hoja técnica del producto, pero no es posible evaluar la calidad de estas, por lo que se valora esta característica con su valor mínimo

CARACTERISTICA DE FACILIDAD Y CALIDAD DE UTILIZACIÓN DEL AUTOSTRAIN LV/RV DE STRAIN MIOCÁRDICO

Se aportan videos en los que puede observarse la facilidad de utilización de esta característica.

CARACTERISTICA DE CALIDAD DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLÚMENES Y FUNCIÓN VENTRICULAR IZQUIERDA Y AURÍCULA IZQUIERDA EN 3D

Se aportan videos de cuantificación automática en los que puede apreciarse la gran facilidad de utilización del software u la obtención de los parámetros.

VALORACIÓN FINAL

Del examen de la oferta presentada, se puede concluir que presenta características muy destacadas, destacando en casi todos los aspectos valorados.

Por tanto, la valoración final es:

Empresa	Criterio	Calificación
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Calidad de la imagen 2D y 3D tiempo real.**	**Muy Buena:2**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Calidad del Doppler Color y Doppler espectral, tanto en imagen 2D como 3D tiempo real**	**Muy Buena:2**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Facilidad de manejo, maniobrabilidad y facilidad de transporte**	**Muy Buena:2**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/11/2025	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAE2QCZ6PFSSNQ3ZFW45T63MBY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Empresa	Criterio	Calificación
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Forma de integrarse en el flujo de trabajo del servicio de cardiología**	**Muy Buena:4**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Facilidad utilización sin reposicionar el transductor para obtener imágenes 3D y 4D en tiempo real sin necesidad de mover mecánicamente el transductor**	**Muy Buena:3**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Calidad del multiplano simultáneo real en TEE y TTE**	**Muy Buena:3**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Calidad de las herramientas de iluminación 3D**	**0**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Calidad y facilidad de utilización del AutoStrain LV/RV de strain miocárdico**	**Muy Buena:3**
PHILIPS IBÉRICA SAU	**Calidad de la cuantificación automática de volúmenes y función ventricular izquierda y aurícula izquierda en 3D**	**Muy Buena:3**

Puntuación total: 22 puntos

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/11/2025	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	BndJAE2QCZ6PFSSNQ3ZFW45T63MBY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Informe técnico de valoración de ofertas (Criterios automáticos) del expediente de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 57/25)

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios técnicos automáticos y criterios ambientales asociados al expediente de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE UN ECOCARDIÓGRAFO DE ALTA GAMA PARA LA UNIDAD DE PRUEBAS FUNCIONALES DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PAS 57/25).

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EQUIPAMIENTO OFERTADO:

Se ha recibido una única oferta de la siguiente empresa:

- Empresa: PHILIPS IBÉRICA SAU.
 - Equipo ofertado: ECOCARDIÓGRAFO
 - Marca PHILIPS
 - Referencia: EPIQ CVXi

TABLA DE VALORACIÓN

EMPRESA: PHILIPS IBÉRICA SAU.

CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS	Valor Ofertado	Puntuación
Pantalla táctil tipo Tablet de al menos 12" con tecnología de deslizamiento con posibilidad de configurarla, teclado virtual y configurable para introducción de datos del paciente o para acceso a controles del equipo	si	2 Puntos
Tipo de Pantalla	Pantalla OLED de 21,5"	
Ecógrafo digital ≥ 7.000.000 de canales digitales. (comprobado en especificaciones)	SÍ - Infinitos canales digitales	1 Punto
Rango dinámico	394 dB	2 Puntos
Frame rate 2D >=2700 fps.	SÍ - 2800 fps	2 Puntos

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/11/2025	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	BndJAE2QCZ6PFSSNQ3ZFW45T63MBY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ancho de banda de 1 a 22 MHz	SÍ - De 1 a 26 MHz	2 Puntos
Dispone de Tecnología de cristal puro real (no equivalente)	SÍ – Tecnología PureWave (Cristal de Onda Pura)	2 Puntos
Dispone de Visualización fotorrealista 3D con control de luz y superficie	SÍ – Herramientas y "TrueVue", "TrueVue Color", "TrueVue Glass", "TrueVue Glass Color" y "TouchVue" de Philips	3 Puntos
Alcanza Ecografía 4D en tiempo real con frame rates elevados (3000 fps en 2D)	Sí	1 Punto
Dispone de Tecnología de imagen adaptativa con formación del haz retrospectiva	Sí	1 Punto
Dispone de Análisis cardíaco automatizado en TEE 3D (valvas, AI, válvulas)	SÍ – Software "3D Auto MV"	2 Puntos
Está dotado con paquetes de software pediátrico con medidas específicas por edad y peso	Sí	1 Punto
Es compatible con sondas pediátricas 3D a partir de 5 kg	Sí	1 Punto
Tiene función de fusión con TAC/RM	SÍ – Herramienta "Multimodality Query Retrieve"	1 Punto
Permite seguimiento longitudinal automático de pacientes (comparación evolutiva de estudios)	Sí	1 Punto
Permite arquitectura modular escalable (posibilidad de actualizar sin cambiar equipo completo)	Sí	1 Punto
Es posible su telecontrol remoto y mantenimiento predictivo a través de red o nube segura	Sí	1 Punto
TOTAL		**28 Puntos**

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/11/2025	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAE2QCZ6PFSSNQ3ZFW45T63MBY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	**Valor Ofertado**	**Puntuación**
Consumo eléctrico	Potencia 554 W	**5 Puntos**

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote	Denominacion	Precio licitación con IVA	Proveedor	Puntuación criterios tecnicos NO AUTOMÁTICOS	Oferta económica iva incluido	% bajada	Puntuación oferta económica	Puntuación Criterios tecnicos automaticos	Puntuacion criterio medioambiental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO
1	ECOCARDIOGRAFO Gama alta	173.028,79	PHILIPS IBÉRICA, SAU	22	159.186,39	8,00%	16,00	28,00	5	71,00	PHILIPS IBÉRICA, SAU

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		12/11/2025	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	BndJAE2QCZ6PFSSNQ3ZFW45T63MBY8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	